MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

**ORDENANZA N° 421-2019-MDL**

Lince, 15 de Abril del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de la fecha;

**VISTO,** el Memorándum N° 058-2019-MDL-GM, proveniente de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, Según los numerales 3 y 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; así como aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos, respectivamente;

Que, el artículo 26° de la precitada Ley N° 27972 prescribe que la Administración Municipal adopta una Estructura Gerencial sustentándose en Principios de Programación, Dirección, Supervisión, Control Concurrente y posterior. Se rige por los Principios de Legalidad, Economía, Transparencia, Simplicidad, Eficacia, Eficiencia, Participación y Seguridad Ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, asimismo, el artículo 28° de la referida norma legal establece que la Estructura Orgánica Municipal básica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el Órgano de Auditoria Interna, la Procuraduría Pública Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; ello está de acuerdo a su disponibilidad económica y los limites presupuestales asignados para gasto corriente. Los demás Órganos de Línea, Apoyo y Asesoría se establecen conforme lo determina cada Gobierno Local,

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, en cuyo artículo 7° prescribe que la Estructura Orgánica agrupa las competencias y funciones de la Entidad en unidades de organización y establece las líneas de autoridad y mecanismos de coordinación para el logro de sus objetivos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

Que, mediante documento del visto la Gerencia Municipal remite la propuesta de Nueva Estructura Orgánica para la Municipalidad Distrital de Lince, la misma que cuenta con el visto bueno de la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, y tiene por objeto la implementación de una Estructura Orgánica Moderna que permita la obtención de mejores niveles de Eficacia y Eficiencia en la Gestión, en el marco de lo establecido en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades contenidas en el artículo 9° numeral 3) y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la **NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE**, la misma que como Anexo forma parte integrante del presente Dispositivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal adopte las acciones necesarias para la adecuación de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de Lince a la Nueva Estructura Orgánica aprobada con la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO: DEROGAR** todas las normas o Disposiciones Municipales que se opongan a la presente Norma Municipal.

**ARTÍCULO CJUARTO: ENCARGAR** a Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de nuestra Corporación Edilicia; y a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología su publicación en el Portal del Estado Peruano.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE LINCE
JAVIER ALFONSO ALFARO LIMAYA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LINCE
VICENTE AMABLE ESCALANTE
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Lince
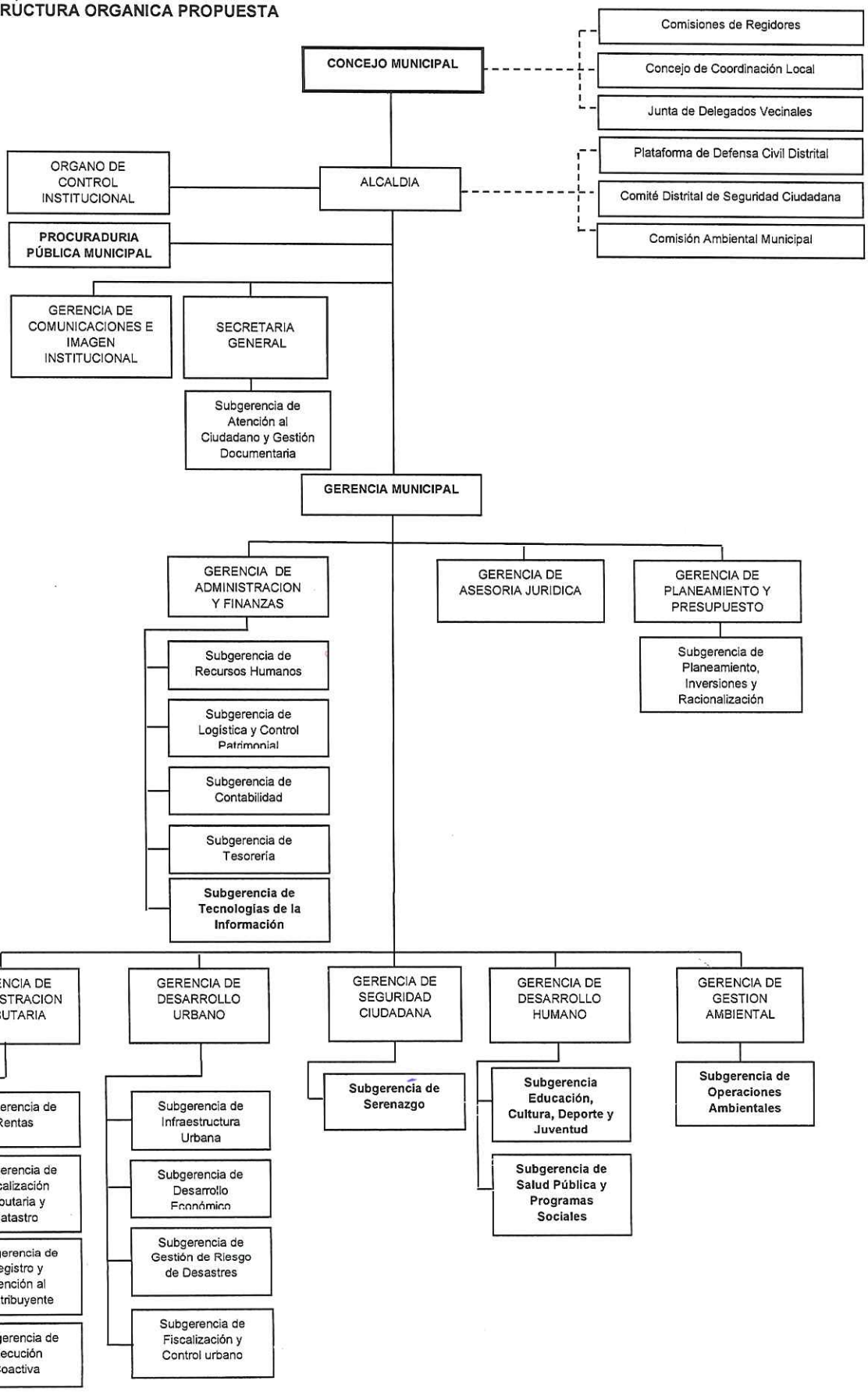
**ESTRUCTURA ORGANICA PROPUESTA**